



CIRCULAR 03/2007

Para: Todas las Agencias Participantes en el BSP España
Fecha: 30 enero 2007
Asunto: CONCURSO DE ACREEDORES DE AIR MADRID

Estimados Miembros de BSP España,

A raíz de la declaración del Concurso de Acreedores de Air Madrid, les informamos que los Administradores Concursales ponen a su disposición la página web siguiente: <http://administracionconcursal.airmadrid.com>

En dicha página web, encontrarán todos los detalles necesarios para que los pasajeros afectados puedan acreditarse como acreedores de Air Madrid.

Adicionalmente, según informan los mismos Administradores del Concurso en la página web:

Ninguna reclamación realizada con anterioridad en las agencias, IATA, Ministerio de Fomento, Consulados, etc. le exime de la obligación de realizar la comunicación/reclamación de créditos ante el Juzgado que tramita el concurso.

Los pasajeros deberán adjuntar a sus comunicaciones/reclamaciones al Juzgado originales o copias de los billetes afectados así como los comprobantes de pago y cualquier otros documentos acreditativos.

En caso de cualquier duda adicional, les remitimos nuevamente a la página <http://administracionconcursal.airmadrid.com>.

Atentamente,
Jean Charles Odelé-Gruau
Country Manager, Spain and Portugal

International Air Transport Association

Service Centre Europe
Torre Europa
Paseo de la Castellana, 95
28046 Madrid, Spain
www.iata.org/europe/cs